

## NUEVAS LEYES APLICABLES DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES DE EMPRESAS DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

### Nuestra firma Elizondo Cantú los invita a la platica COMPLIANCE Y POLÍTICAS DE INTEGRIDAD para MIPYMES

**OBJETIVO** En 2016, con la aparición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se inició en México un impulso basal para el Compliance en Integridad. Esta ley promueve las denominadas POLÍTICAS DE INTEGRIDAD, que son un conjunto de prácticas mínimas de documentación y gestión empresarial que le brinde a las empresas una prevención de riesgos en ese tema y, eventualmente, les ayude a provocar un clima de confianza de negocios.

**DIRIGIDO:** grandes empresas nacionales, al personal académico y comunidad estudiantil, empresas que exportan al amparo del T-MEC, a las autoridades administrativas o jurisdiccionales.



WEBINAR



28 JUNIO 2023



16:00:00HRS A 17:00HRS



EVENTO GRATUITO

**¿Cumplir con qué?** En el sentido más general, se refiere al cumplimiento del conjunto de obligaciones asociadas al hecho de ser un negocio; tanto las egales (laborales, fiscales, ambientales, de protección de datos, etc.) como las contractuales o esperadas por el mercado o el circuito de negocios (compromisos comerciales, responsabilidad social, integridad, calidad, etc.). **ANTECEDENTES:** En 1993 se fundó la organización alemana Transparencia Internacional. El 29 de marzo de 1996 los países integrantes de la Organización de Estados Americanos (OEA) suscribieron la Convención Interamericana para combatir la Corrupción.

El 17 de diciembre de 1997 los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) suscribieron la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales. El 9 de diciembre de 2003, en México, se suscribió.

Las Políticas de Integridad, que aparecieron en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del año 2016, como un requerimiento para las empresas en México y que consisten en un conjunto de documentos, sistemas, políticas y mecanismos enfocados a la gestión anticorrupción de la organización. El T-MEC, que un tratado suscrito entre México, Estados Unidos y Canadá que promueve el libre comercio entre estos países y establece obligaciones en materia de integridad empresarial, de carácter vinculante respecto de la materia que trata. En la determinación de la responsabilidad de las personas morales a que se refiere la presente Ley, se valorará si cuentan con una política de integridad. Para los efectos de esta Ley, se considerará una política de integridad aquella que cuenta con, al menos, los siguientes elementos: La que acredite que la empresa cuenta con una política de integridad, específicamente:

A) Manual de organización y procedimientos, b) Código de conducta, c) Sistemas de control, vigilancia y auditoría, d) Sistemas de denuncia, e) Sistemas de entrenamiento y capacitación, f) Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad; y g) Sistemas que garanticen la transparencia.

Guía práctica para implementar las Políticas de Integridad en las MYPIMES, Análisis de Riesgo y Sistemas de Control, Vigilancia y Auditoría, Código de Conducta, Manual de Organización, Políticas y Procedimiento, Políticas de Recursos Humanos, Canal de Denuncias, Quejas y Sugerencias, Entrenamiento y Capacitación, Transparencia y Publicidad de Intereses.

Para la inscripción favor de enviar correo a [cursos@elizondocantu.mx](mailto:cursos@elizondocantu.mx) antes del 26/06/2023

NUESTRO SOCIO Y EXPOSITOR  
CPC y LIC. JULIO CÉSAR GOMEZ LABOUGLE



Precios:

Cuota temprana  
hasta 00/00/2023  
Evento Gratuito

Informes:

[cursos@elizondocantu.mx](mailto:cursos@elizondocantu.mx)  
Tel: 81.83.33.22.42  
WP: 81.11.79.52.44